(ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOP)

CERTIFICACIÓN, aprobada el 25 de septiembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del 28 de octubre de 2019
De conformidad a los artículos 126 al 129 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas, se crea el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP).

Con la facultad que me delega La Asamblea General de Miembros, en mi calidad de Secretario de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Cooperativas CONACOOP certifico y hago constar lo siguiente:

Certificación de Acta:

Que en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Cooperativas CONACOOP realizada el día Seis de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho a las Nueve y Treinta de la mañana, reunidos en Auditorio del CIPRES en esta ciudad de Managua, Acta número Veinte (20) que consta en los folios 065 al 070 del Libro de Actas y Acuerdos que lleva el Consejo Nacional de Cooperativas, Acta que en su parte conducente literalmente dice: **Acuerdo: Se aprueba con 27 votos a favor de los 31 que conforman este Consejo de Administración la Ratificación de la Junta Directiva de CONACOOP por un período más. Quedando electa la JUNTA DIRECTIVA DE CONACOOP de la siguiente manera:**

Presidente: - ARIEL BUCARDO ROCHA
Vice Presidenta: - MERLÍN DEL ROSARIO PREZA RAMOS
Secretario: - JOSE ANTONIO PÉREZ MAYORQUIN
Tesorera: - BLANCA LIDIA SUAREZ GONZALEZ
Primer Vocal: - IRANIA LIRA BENAVIDEZ
Segundo Vocal: - JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GONZALEZ
Tercer Vocal: - BLANCA ROSA MOLINA TORREZ
Primer Fiscal: ADOLFO JAVIER PASQUIER LUNA
Segundo Fiscal: FEDERICO ANTONIO MEDINA ZUNIGA
Tercer Fiscal: JOSE NAHIN HERNANDEZ COREA

Extiendo la presente certificación en la ciudad de Managua capital de Nicaragua a los Veinticinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve**. (f) José Antonio Pérez Mayorquín** Secretario de Actas y Acuerdos CONACOOP.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23792